

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 002 - 2025- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 09 de enero del 2025

VISTOS:

El Informe N° 003-2025-GAF-EPS.MARAÑÓN S.A., la Resolución de Gerencia General N° 022-2024-EPS-MARAÑÓN S.A; la Resolución de Gerencia General N° 023-2024-EPS-MARAÑÓN S.A; y estando autorizado mediante proveído de fecha 09 de enero del 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018;



Que, el artículo 4, numeral 4.1 del D.L. N° 1441, del Sistema Nacional de Tesorería, establece que: “el Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público.

Que, asimismo el artículo 6, numeral 6.1, del cuerpo normativo acotado, en el párrafo precedente, prescribe que: “ Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”.



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF-77.15, se dictaron modificaciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras.



sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional”.

Que, en el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 023-2024-EPS-MARAÑÓN S.A, del 26 de marzo del 2024, se designó como responsables de la administración de la Caja Chica a Néstor Bartolini Carrión Toya, como titular, y a Rosa Lizeth Cervera Rojas, como suplente, con la finalidad de atender gastos menudos y/o urgentes con cargo a la fuente de Recursos Ordinarios.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 022-2024-EPS-MARAÑÓN S.A, del 26 de marzo del 2024, se aprueba la Directiva N° 002-2024-EPS MARAÑÓN, denominada “Procedimiento para la Gestión del fondo de Caja Chica de la EPS MARAÑÓN SA”

Que, mediante proveído de fecha 09 de enero del 2025, el Gerente General, dispone, que se designe como responsables de la administración de la Caja Chica, solo de la zona Jaén, a Rosa Lisseth Cervera Rojas, como titular; y a Elizabeth Horna Díaz, como suplente, para atender los gastos menudos y/o urgentes en la EPS MARAÑÓN S.A, con cargo a la fuente Recursos Directamente Recaudados.

Que, estando a los documentos del Visto, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa y la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2023-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.; con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha como responsables de la administración de la Caja Chica, solo de la zona Jaén, a Rosa Lisseth Cervera Rojas, como titular; y a Elizabeth Horna Díaz, como suplente, para atender los gastos menudos y/o urgentes en la EPS MARAÑÓN S.A, con cargo a la fuente Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución, en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las personas designadas, a las Gerencias y oficinas correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

